Expediente: **112/06**
Carátula: **GALVAN NICANDRO EDUARDO C/ SA SER Y CNA ART. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/09/2023 - 05:02**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GALVAN, NICANDRO EDUARDO-ACTOR
20211220296 - S.A. SER, DEMANDADA-DEMANDADA EN AUTOS.-
27222630490 - EXPERTA A.R.T., -DEMANDADO
27217461311 - PAZ, FATIMA ELIZABETH-PERITO CONTADOR
20277401003 - GALVAN, VIRGINIA ROSA-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - CNA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., -CO-DEMANDADA.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 112/06

H20903521517

JUZGADO LABORAL

FOLIO |

Juicio: GALVAN NICANDRO EDUARDO c/ SA SER Y CNA ART. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL 112/06.

Concepción, 08 de septiembre de 2023.

I) Atento a no haber dado cumplimiento, la contadora Fatima Elizabeth Paz, con el proveído de fecha 30/08/2023: Téngase por no presentado escrito de aceptación de cargo, ART. 24 Acda. 1562/22 CSJT y art. 8 NCPCCT supletorio. II) Procédase por Secretaría a realizar nuevamente el sorteo de un perito Contador, con exclusión de la Contadora Fatima Elizabeth Paz, el que una vez aceptado el cargo deberá informar acerca de las remuneraciones que debió percibir el actor -mes a mes- durante los veinticuatro meses anteriores a la fecha de desvinculación laboral con la empresa S.A. SER, teniendo en cuenta la escala salarial correspondiente a la categoría profesional que encuadre en las labores de “calero” que el mismo dice en su demanda desempeñó en la mencionada empresa.-

Actuación firmada en fecha 08/09/2023

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.